



SEILLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Abasto de lino publico liquidando en uno con
respecto al privilegiado objeto a que se destina
Enten dudo por esta Ciudad Nueva queda en
su inteligencia

Yo el abastecedor La Ciudad Nueva y se pare o por al Admini-
trador de Rentas y Anualidad, notariando el
Acto que ha consumido como haro por
en el Abasto de lino publico para la regula-
cion de D. D. Coronel don

Para cuentas de
franceses

El Señor D. Luis Garcia Campesano D. P. que ha
estado nombrado para rentas por Cuentas
dadas en favor de los Señores de franceses con el
Señor D. Francisco de Paula Espin, enfermo en el
hospital de San Juan, no ha podido concurrir
a la provision de lo que fuere de su agrado,
Enten dudo por esta Ciudad Nueva
nombrado al Señor D. Francisco de Paula Espin
en lugar de D. D. Juan de

Estado de lino

Yo el abastecedor en este Ayuntamiento el D. D. de
esta Ciudad Nueva de la semana que por aya
seis, por el que consta haverse consumido onza
y media un mil ochocientos quarenta y dos
arrobas de Arina, quedando contente onza
y cuarenta y cinco arrobas, y un mil quinien-
tas veinte y dos fanegas de trigo, con lo demas
que se refiere, Enten dudo por esta Ciudad Nueva
queda en su inteligencia

Abasto de lino

La Ciudad Nueva y se pare o por el D. D. de
D. D. y Chorumbal y de esta Ciudad, y en un
de las Cuentas a los señores Comarcas en solicitud
de D. D. que quisieran Abastecer con Publico de
Cama de Barnero, Uchta de lino y Dado de
o a qualquiera de otras cosas, que forman

